
AM-CIR-030-2021

001 de 002 pág.

PARA: Auditoria Interna, Encargados de Área, Jefes de Departamento, Encargados de Unidades, Funcionarios Municipales

DE: Mario Redondo Poveda, Alcalde.

FECHA: 6 de Agosto del 2021.

ASUNTO: Actualización de las medidas de contención para contribuir a la mitigación del riesgo de contagio y consecuentemente disminuir las implicaciones sobre la salud de la población acerca del COVID-19.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un atento saludo deseándoles muchos éxitos en sus funciones.

En consideración a las condiciones epidemiológicas asociadas al COVID-19 comunicadas el día de hoy por las autoridades de salud, mismas que colocan al país en una meseta estadística con una tendencia muy leve a la baja y que se encuentra por encima de los índices de contagio más elevados del año anterior, disminuyendo únicamente en el número de fallecimientos pero no así el número de hospitalizaciones y el porcentaje de hospitalizados que requieren cuidados intensivos; la administración municipal acata e instruye el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias actualizadas para el periodo comprendido entre el 09 y el 31 de agosto del presente año:

- Se mantienen los protocolos de higienización de superficies, distanciamiento y cuidado personal ya conocidos.
- Se amplía la restricción vehicular hasta las 10:00 p.m. y se mantiene la restricción por placas alternando pares e impares los fines de semana.
- Se amplía el aforo en instalaciones artísticas, académicas, empresas y culto al 50 % de capacidad con un máximo de 500 personas y sujetas al cumplimiento de los protocolos correspondientes.

- Se amplía el aforo en eventos sociales a 100 personas máximo.
- Se autoriza el aforo al 100% en parques nacionales.
- Se mantienen las condiciones de teletrabajo con un aforo del 20% por espacio de trabajo.

Atentamente,

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal

MRP/xcm
C. Archivo.